ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

**CONCURSO PÚBLICO PARA POYO FAMILIAR INTEGRAL**

**Programa Familias – Seguridades y Oportunidades**

La Ilustre Municipalidad de San Javier llama a concurso público para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** a desempeñarse en el programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

1. **DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Nombre del Cargo : Apoyo Familiar Integral

Tipo de Contrato : Prestación de Servicios a Honorarios

Duración : 30 de Julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Jornada : Media Jornada (una media jornada con cargo a presupuesto Municipal

Remuneración : $ 553.850.- media jornada.

Vacantes : 1 vacante

Lugar de Desempeño : Ilustre Municipalidad de San Javier

Disponibilidad : Inmediata

1. **PERFIL DE CARGO**

**Educación:** Profesional Titulada/o en universidades de la carrera de Servicio Social, Trabajo Social.

 **Conocimientos**

* Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
* Conocimiento y experiencia en temáticas asociadas al trabajo en familia y extrema pobreza.
* Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
* Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
* Conocimientos en enfoque de género.
* Conocimiento y manejo en temática violencia contra la mujer.

**Competencias**

* Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
* Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
* Compromiso con la superación de la pobreza.
* Disposición al cambio y al conocimiento continúo.
* Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
* Habilidades para el trabajo en equipo.
* Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
* Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.
1. **FUNCIONES**
* El/la Apoyo Familiar Integral deberá implementar las modalidades de diagnóstico del Programa EJE, el Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
* Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral , según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio que instruya el Ministerio Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas, y operativas vigentes.
* Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
* Realizar el acompañamiento psicosocial y socio laboral de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
* Las tareas de acompañamiento psicosocial y socio laboral deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
* Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.
* Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
* La naturaleza del rol para el cargo implica la realización de trabajo en terreno, acompañamiento remoto si FOSIS autoriza, como consecuencia de estado de alerta sanitaria, lo cual constituye realizar el acompañamiento en modalidad mixta o presencial.
* Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.
* Trabajar con la red local y gestionar en conjunto con la familia, activar recursos de la oferta programática que apoyen el bienestar familiar, como también acompañar psicosocialmente al grupo familiar.
1. **REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO SON**
* Currículum vitae actualizado
* Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación
* Fotocopia simple de la cédula Nacional de identidad por ambos lados.
* Fotocopia simple de certificado de título.
* Fotocopia certificados que acrediten capacitaciones y/o formación complementaria.
* Diplomados o cursos en materia de genero al menos 16 horas.
* Certificado o documento que acredite experiencia laboral
* Certificado de nacimiento.
1. **PLAZOS**

Los antecedentes serán recepcionados, desde el miércoles 09 de Julio hasta el lunes 21 de Julio, el horario es desde las 8:30 am hasta las 17:00 horas, a excepción del día viernes hasta las 16:00 hrs., en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de San Javier, en Calle Arturo Prat N°2490, Comuna San Javier, Oficina de Partes (primer piso), Ilustre Municipalidad de San Javier.

La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado con el nombre, teléfono, y Rut del postulante. El asunto debe indicar el Programa y cargo a postular.

|  |  |
| --- | --- |
|  **Etapa I:** Publicación de la convocatoria. |  Miércoles 09 al lunes 21 de Julio de 2025 |
| **Etapa II:** Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo. | Martes 22 de Julio de 2025 |
| **Etapa III:** Análisis Curricular. | Miércoles 23 de Julio de 2025 |
| **Etapa IV: Entrevista:** La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y FOSIS.  | Viernes 25 de Julio de 2025 |
| **Etapa V:** Proceso de Cierre del Concurso Público. | Viernes 25 de Julio de 2025 |
| **Etapa VI:** Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público. | Viernes 25 de Julio de 2025 |
| **Etapa VII:** Comunicación resultados. | Martes 29 de Julio de 2025 |

1. **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la Oficina del Programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de San Javier, ubicada en Calle Arturo Prat # 2460 o al teléfono 732 560 390.

1. **PRESELECCIÓN**

Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos.

Modalidad de entrevista: Esta podrá ser remota, presencial o mixta, a confirmar por la I Municipalidad, al momento de confirmar al postulante, que es técnicamente elegible y que pasa a Etapa de Entrevista.

1. **DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Filtro Curricular | 40% |
| Entrevistas | 60% |

1. **SELECCIÓN**

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

1. **NOMBRAMIENTO**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

* Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
* Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.